

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obras del proyecto que se cita, término municipal de Pechina.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Obra: Proyecto Abastecimiento en Alta, conexión de depósitos, sondeos y conducción de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería).

Clave: A6.304.1186/2111.

Código Eurofon de la operación o proyecto: AM300345370191.

Denominación de la operación o proyecto: Abastecimiento de la Mancomunidad del Bajo Andarax. Fases I-II.

Término municipal: Pechina.

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Proyecto de Agrupación de Vertidos de los núcleos urbanos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería), en el término municipal de Pechina, se cita a:

OBRA: PROYECTO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA, CONEXIÓN DE DEPÓSITOS, SONDEOS Y CONDUCCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO ANDARAX (ALMERÍA) CLAVE: A6.304.1186/2111.			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA DE PAGO
194	DOMECH VILLARMEA, LUIS	C/ BILBAO 77, 2.º IZQ. (ALMERÍA)	15/07/2014
195, 223 Y 224	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA	C/ PEDRO DURO, 24, (GIJÓN)	15/07/2014

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pechina, el día 15 de julio de 2014, a las 12,00 horas para el percibo de las cantidades que les correspondan, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder Apud Acta otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento).
4. Certificado Bancario con código IBAN de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, conforme establece los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 51 del Reglamento que la desarrolla, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.